



~~RLA/SNM/snm~~

**NOMBRAMIENTO POR ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL CARGO DE SUBDIRECTOR/A DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA A DOÑA MARIA VICTORIA POBLETE MUÑOZ**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0054**

**SANTIAGO, 19 DE JUNIO DE 2024**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N°21.040 de 2017, que creó el Sistema de Educación Pública; la Ley N°21.640 de 2023, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2024; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, Decreto con Fuerza de Ley N°1-19653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N°18.834; la Ley N°19.882 de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N°20.955 de 2016, que perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la dirección nacional del servicio civil; el Decreto con Fuerza de Ley N°162, de 2022, que fija la denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que se iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indican, y deroga los Decretos N°s.69, 70 y 71 de 2021, todos del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 35 de 2019, que fija la planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región Metropolitana que comprende las comunas de Maipú, Cerrillos y Estación Central y otras materias que indica; el Decreto Supremo N°25 de fecha 31 de enero de 2024, del Ministerio de Educación, que regulariza designación del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina de conformidad al artículo N°21 de la Ley 21.040; la convocatoria del Servicio Civil ADP-20988 para nombrar a Directivo/a Jefe/a de Planificación y Control de Gestión del SLEP Santa Corina de Segundo Nivel Jerárquico con fecha 10 de marzo de 2024 y ampliación de fecha 22 de marzo de 2024; el Of. Res.N°133 del Servicio Civil, de fecha 29 de mayo de 2024; el ordinario N° 40 de fecha 13 de junio de 2024 dirigido al Director Nacional del Servicio Civil; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 056 de fecha 13 de junio de 2024, de la Subdirección de Administración y Finanzas del Servicio Local de Educación

la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que indica; y,

### **CONSIDERANDO**

Que, el Servicio Local de Educación Pública Santa Corina, es un órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación, como lo establece la Ley N°21.040;

Que, el concurso es para nombrar el cargo de Directivo/a Jefe/a de Planificación y Control de Gestión del Segundo Nivel Jerárquico, Grado 5° EUS de este Servicio Público, debido a que se encontraba vacante;

Que, el concurso público fue desarrollado por la Dirección Nacional del Servicio Civil de acuerdo con el siguiente cronograma:

- a)** Con fecha 10 de marzo de 2024, se publicó la convocatoria en el sitio web y en diarios de circulación nacional y/o regional, con plazo de postulación hasta el 25/03/2024 23:59:59.
- b)** Con fecha 22 de marzo de 2024, se publicó la ampliación de la convocatoria en el sitio web y en diarios de circulación nacional y/o regional, con plazo de postulación hasta el 01/04/2024 23:59:59.
- c)** Con fecha 01 de abril de 2024, finalizó el plazo de recepción de antecedentes para el cargo. Se recibió un total de 230 postulaciones a través del Sistema de Postulación en Línea del Servicio Civil.
- d)** Del total de candidatos/as del sistema de postulación en línea, 222 cumplen Requisitos Legales, de acuerdo a la información consignada en sus antecedentes de postulación y por tanto, avanzan a la etapa de Análisis Curricular.

- e) Entre el 12 de abril de 2024 y el 13 de abril de 2024, se realiza el análisis curricular, evaluación directiva y/o de competencias de los seleccionados. Este proceso es desarrollado por una empresa especializada en reclutamiento y selección.
- f) Con fecha 10 de mayo de 2024, el Comité de Selección, a partir de los resultados de la evaluación de todos los candidatos/as, decide entrevistar a 7 candidatos/as.
- g) Con fecha 29 de mayo de 2024, la Dirección Nacional del Servicio Civil, mediante el Of. Res.Nº133 de fecha 29.05.2024, notifica al suscrito mediante correo electrónico de la cuaterna de postulantes finalistas del proceso de selección.
- h) El 30 de mayo de 2024 procedo a notificar a los postulantes, los que son citados para una entrevista virtual para el día 03 de junio de 2024.

Que, mediante el Oficio Res Nº 133 del 29 de mayo de 2024, la Dirección Nacional del Servicio Civil informó al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina la nómina con los candidatos elegibles;

Que, el Director Ejecutivo mediante Oficio Ordinario Nº 0040/2024 de fecha 13 de junio de 2024, informó el nombramiento a través del sistema de Alta Dirección Pública, para el cargo de Subdirectora de Planificación y Control de Gestión, planta, Directivo, de Segundo Nivel Jerárquico, Grado 5º EUS a doña María Victoria Poblete Muñoz, a contar del 01 de julio de 2024 y hasta por 3 años;

Que, el Servicio Local de Educación Pública Santa Corina dispone del cupo correspondiente determinando que su actual dotación efectiva de personal es inferior a la máxima legal asignada a este Servicio, para el año 2024;

Que, tal como lo dispone el artículo 3º de la Ley Nº 19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos, entendiéndose por tal "Las decisiones formales que emitan los

órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una voluntad pública”;

Que, en conformidad a todo lo precedentemente expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo;

**RESUELVO:**

**I. NÓMBRASE** a María Victoria Poblete Muñoz, cédula de identidad N° 15.845.207-3, en calidad de Titular, en el cargo de Subdirectora de Planificación y Control de Gestión, Grado 5° EUS, de la planta de directivo, con una jornada de 44 horas semanales, del Servicio Local de Educación Pública Santa Corina por el periodo de 3 años a partir del 01 de julio de 2024;

**II. IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem presupuestario 21.017 de la Ley N°21.640, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2024.

**III. DÉJESE CONSTANCIA**, que la persona individualizada asumirá sus funciones el 01 de julio de 2024 y que su nombramiento se encuentra en trámite en SIAPER.

**IV. DÍCTESE** el respectivo acto administrativo mediante el cual se proceda a designar la planta de doña María Victoria Poblete Muñoz, cédula de identidad N° 15.854.207-3, en calidad jurídica de planta, asimilado Grado 5° en la E.U.S., estamento profesional, como Subdirectora de Planificación y Control de Gestión del Servicio Local de Educación Pública de Santa Corina a contar del 01 de julio de 2024, por 3 años.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
SANTA CORINA

**IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA SANTA CORINA**

**Distribución:**

- Encargada de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento Jurídico
- Archivo

